



RIF G-200001100

## BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

### COMUNICADO

El Comité de Subastas de Divisas del Banco Central de Venezuela informa al pueblo en general que la Quinta Subasta será resuelta a través de la Subasta de Contingencia, mecanismo establecido en el artículo 3, segundo aparte, del Convenio Cambiario N° 38 del 19 de mayo de 2017, el cual establece:

“(…)

*La subasta de contingencia, tiene lugar cuando la subasta ordinaria, por un exceso de demanda u oferta, no logre asignar las divisas demandadas por debajo del precio superior o por encima del precio inferior de la banda establecida, en la que se priorizará la participación de acuerdo a criterio vinculados al sector, actividad o productos previamente definidos. (…)*”.

Visto lo anterior, se destaca que el sistema económico informático, sólo considerará válidas las posturas inscritas en los motores productivos establecidos en la página web [www.dicom.gob.ve](http://www.dicom.gob.ve), así como, en los sectores económicos priorizados a tal fin.

Por último, el Comité de Subastas de Divisas destaca que las posturas que no fuesen consideradas por el sistema informático para esta Quinta Subasta y que aún se encuentren vigentes, podrán participar para la Sexta Subasta que será anunciada como abierta el día jueves 29 de junio de 2017 a las 8:00 a.m.

**Pedro Maldonado**

Presidente del Comité de Subastas